

Resolución Nº 91-3-1-1-105

FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de Abril de 1991, ante el señor Notario Público Quinto del cantón Cuenca, doctor Jorge Mantilla Estévez, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto social de la compañía "FERRO ECUATORIANA S.A."

QUE el señor ingeniero Jhon Kelly Joseph, con el patrocinio del doctor Hugo Quintanilla Ochoa, en su calidad de Director y representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido el informe favorable Nº 063-IC-IA de 3 de Abril de 1991;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Informe Nº 176-DJ-91 de 25 de Abril de 1991, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera se han dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones números AIX-09279 y AIX-90098 de 19 de Septiembre de 1989 y 23 de Febrero de 1990, respectivamente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el aumento de capital de la compañía "FERRO ECUATORIANA S.A.", por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUQUES, dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA MIL acciones de UN MIL SUQUES cada una, con lo cual el capital social asciende a NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE SUQUES, dividido en NOVECIENTAS SETENTA Y UN MIL acciones de UN MIL SUQUES cada una; y, las reformas al estatuto social en los términos constantes en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Quinto del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; y, sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura y Resolución que se adjuntan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 6 de Noviembre de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto social, mediante la escritura que se aprueba por esta Resolución; y, sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Resolución Nº 91-3-1-1-105

En la ciudad de Cuenca, a los 25 días del mes de Abril de 1991.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley de Registro, se dispone:

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca doctor Remigio Auquilla Lucero: a) Inscriba la referida escritura junto con esta Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca. Un ejemplar de la publicación deberá presentarse en este Despacho.

ARTICULO SEXTO .- DISPONER que el accionistas extranjero Ferro Corporation, dentro de los treinta días subsiguientes a la inscripción de la escritura que se aprueba, proceda a registrar en el Banco Central del Ecuador, la reinversión que realiza con motivo del aumento de capital que se aprueba. Copia de dicho Registro remitirá a esta Institución.

Cumplido, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 25 de Abril de 1991.-

Dr. Franklin Durán Siguenza,
INVENTENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que se dió cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede. - Cuenca, a 26 de Abril de 1991.

Queda ins

301

crita en esta fecha y bajo el No. 114 del REGISTRO MERCANTIL;
 juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma -
 de estatutos de: FERRO ECUATORIANA S.A., otorgada ante el No-
 tario Quinto del Cantón Cuenca, Doctor Jorge Mantilla Estévez,
 el cinco de abril de mil novecientos noventa y uno. He cumpli-
 do con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 9 DE -
 MAYO DE 1991. EL REGISTRADOR.

R. Aguila
 Dr. Román Aguila Lucero
 Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



-cada y no otorgado el 5 de mayo de 1991 en Cuenca.
 .114.1 en Cuenca, 9 de mayo de 1991. - 114.1 en Cuenca, 9 de mayo de 1991

114